

- e) Admisión de variantes, si procede: No.
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No consta.
9. *Apertura de ofertas:*
a) Descripción:
—Sobre 1: Documentación administrativa.
—Sobre 2: Documentación relativa a criterios no valorables en cifras o porcentajes.
—Sobre 3: Documentación relativa a los criterios valorables en cifras y porcentajes.
- b) Dirección: Plaza de España, 1.
c) Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.
d) Fecha y hora: No consta.
10. *Gastos de publicidad:* Máximo 1.000 euros.
11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.
12. *Otras informaciones:* Todos los pliegos y documentación referida a la presente licitación se encuentran publicados en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
La Almunia de Doña Godina, 7 de marzo de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 3.162

Intentada notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente edicto.

• *Personas a notificar:*

Nombre y apellidos	Documento
EMIL DUSA	X8451277L
ARISTICA DUSA	X8451239G
EDWIN ALEXANDER ESTEVEZ VILLANUEVA	35486536C
IOAN GROS	X8861962Q
ADRIANA CHIVUTA GROS	X9276299P
TUDOR BRATU	X5224413D
ANINA BRATU	X7658687D
IONUT SANDA	X7660719V
ANDREEA SANDA	Y1121457Z
IONELA SANDA	Y1121494M
TUDOR BRATU	Y1763548Z
ALEXANDRU BRATU MARGIAN	Y1763534T
IOAN BRATU	Y1051064R
ELENA MARIA SANDA	Y1763427P
IZABELA BRATU	Y1122474L
ANCA IOANA BORCEA	X9003069H
LOFTI TOUNSI	X7383674F
WASSIM HADDAD	Y0670325G
NADIA TOUNSI	X6972723C
SAID HADDAD	X2365294C
TRAIAN BOCA	X6886323L
ANA BOCA	X8119362V
MARIAN ADRIAN RUS	12550315
PIOTR KACZMARCZYK	X 09369298 H
GRZEGORZ JOZWIK	X 09369259 W
ANDRZEJ STANISLAW SMARC	X 09369300 C
LESZEK STANISLAW GACON	X 09369592 J
ZBIGNIEW PULUT	X 08734537 B
MARIA BEATRICE BUTEAN	
ILEANA COZMA	X 09403037 Q
EDUARDO ANDREI BISOCEANU	
ONISOR IONUT CIRCU	
TUFENICA URSU	8460942

- *Contenido de la notificación:* Inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida.
• *Plazo para alegaciones o para conformidad con la baja de oficio:* Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, a 7 de marzo de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 3.163

ANUNCIO sobre notificación del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a Asistec 24 de la resolución dictada en el procedimiento sancionador por infracción al artículo 23 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública.

No habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 23 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública a la empresa Asistec 24, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a su notificación:

«Decreto 132/2013.
Mediante decreto núm. 584/2012, de fecha 3 de septiembre, se inició procedimiento sancionador a la empresa Asistec 24, con CIF A-2.345.678, por los siguientes hechos: colocar, sin autorización municipal, publicidad en varias paredes y farolas de esta localidad.
Considerando que los hechos pueden ser constitutivos de una infracción al artículo 23 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, que prohíbe “colocar carteles y realizar inscripciones o pintadas en paredes, muros, cabinas, fachadas, farolas, verjas, vallas, papeleras, etc., en lugar o emplazamiento no autorizado” y sancionable con multa hasta 750 euros, de conformidad con el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Resultando que, nombrado instructor del expediente y notificado al denunciado, mediante notificación edictal, al no haberse podido practicar notificación personal, ha finalizado el plazo de alegaciones sin que hasta esa fecha se haya efectuado ninguna por parte del denunciado ni haya propuesto pruebas.

Resultando que de la documentación gráfica que acompaña a la denuncia de la Policía Local se deduce que efectivamente se produjo la colocación de etiquetas adhesivas en varios elementos de edificios (contadores, bajantes, fachadas, buzones, puertas...).

Resultando que las etiquetas adhesivas consistían en publicidad de una empresa de cerrajería que al parecer utiliza varios números de teléfono móvil.

Resultando que dictada propuesta de resolución por la instructora del expediente y notificada al interesado mediante anuncio en el BOPZ y edicto en el Ayuntamiento de Valencia, por ser el último domicilio conocido de la empresa, no se ha presentado dentro del plazo concedido escrito de alegaciones ni propuesto la realización de prueba alguna.

Considerando que, en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, así como las disposiciones aplicables de la Ordenanza de limpieza pública de La Puebla de Alfindén.

De conformidad con las competencias que me atribuye la legislación vigente y a la vista de la propuesta de resolución de la instructora, por el presente

HE RESUELTO:
Primero. — Imponer a Asistec 24 la sanción de 500 euros como autor de la infracción recogida en el artículo 23 a) de la Ordenanza de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos de La Puebla de Alfindén, por colocar, sin autorización municipal, publicidad en varias paredes y farolas de esta localidad.
Segundo. — Notificar esta resolución al interesado para su conocimiento y a los efectos pertinentes.
Lo mandó y firma la señora alcaldesa doña Nuria Loris Sánchez, en La Puebla de Alfindén a 5 de marzo de 2013». (Firmado y rubricado).

Formas de pago
La forma de realizar este pago será la establecida en el artículo 62, párrafo 2.º, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del importe de la sanción podrá hacerlo en la cuenta número 20860270000700004183.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, o ante aquellos en que tenga su domicilio, a elección del demandante, siempre que el domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta, de conformidad con